

RESOLUCION
N° 852 / 89

EXPEDIENTE N° 9816/58
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.741

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de octubre de 1989.-

Vista la solicitud formulada por el Director Gerente del diario "El Accionista", y

Considerando:

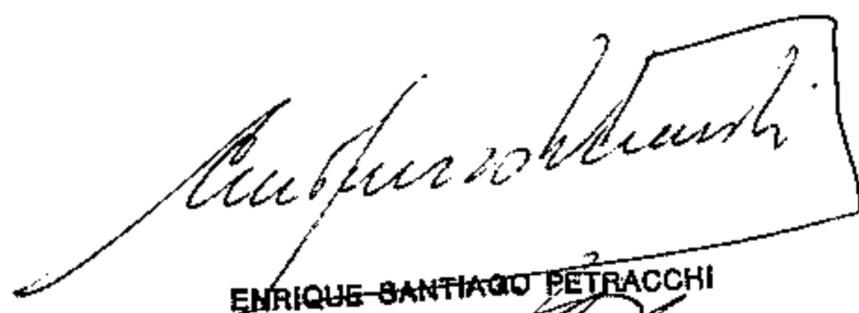
Que mediante resolución de este Tribunal N° 535 de fecha 22 de junio ppdo. a pedido de dicha publicación y por los motivos invocados a fs. 141, el Tribunal dispuso su suspensión, desde el 1° de julio hasta el 31 de octubre, del registro creado por el decreto ley 16.005/57.-

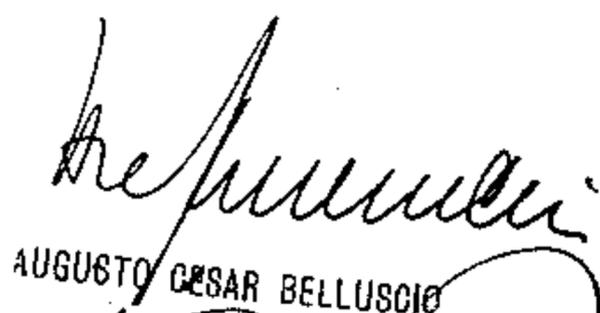
Que en la oportunidad el mencionado diario recaba -por idénticas razones- una prórroga de la misma hasta el 31 de marzo próximo.-

Por ello, SE RESUELVE:

Prorrogar la suspensión del diario "El Accionista" desde el 1° de noviembre hasta el 31 de marzo próximos, del registro creado por el decreto-ley 16.005/57 para inscripción de aquellos diarios que deseen publicar edictos, sin que esta medida implique una sanción como la prevista en el artículo 6° del mencionado decreto-ley.-

Regístrese, hágase saber y resérvense.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


JOSÉ SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FAYT